



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

SANTIAGO MOREJON PAEZ  
ESPECIALISTA JURIDICO

0311



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ORIENTAL TEYTUPACIFIC CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Segundo del **CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS**, el **26 de noviembre del 2004** y la escritura pública rectificatoria de dicho acto societario conferida el **20 de enero del 2006** ante el mismo Notario.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 de 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

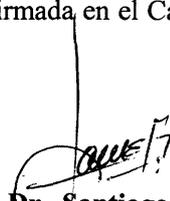
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ORIENTAL TEYTUPACIFIC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Disponer que el Notario Segundo del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre del 2004, por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 20 de enero del 2006, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención. c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios,

a

26 ENE 2006

  
Dr. Santiago Morejón Páez

SMP/lmg.

## **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO**

---

**RAZON DE MARGINACION:** NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-

Con esta fecha, se procede a anotar en la escritura matriz, según copia certificada de la resolución de la Super Intendencia de Compañías No.04.Q.IJ.- 0311 de fecha veinte y seis de enero del dos mil seis, emitida por el Dr. SANTIAGO MOREJON PAEZ. ESPECIALISTA JURIDICO, no habiendo oposición alguna respecto a la **COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ORIENTAL TEYTUPACIFIC CIA. LTDA**, se margina al margen de la Matriz de la escritura de **Constitución** de una Compañía de responsabilidad Ltda., realizada el veinte y seis de noviembre del dos mil cuatro y en la matriz de la escritura de **Rectificación** de la Constitución de la Compañía "Transporte Estudiantil e Institucional Oriental Teytupacific Cia. Ltda. de fecha veinte de enero del dos mil seis.- Nueva Loja, a siete de febrero del dos mil seis.-



Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

LAGO AGRIO.

